



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 NOV 2010

Expte. N° 16.118/10

VISTO la presentación efectuada por la Dra. Elsa Mónica FARFAN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la C.P.N. Nora CASTELLANOS se encuentra realizando horas fuera de su horario habitual debido a que la misma debe terminar con los trámites de expedientes de compras de bienes para proyectos de investigación y de pedido de exenciones en el CONSEJO, razón por la cual solicita autorización para que se efectúe la liquidación y pago de horas extras desde el 17 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2010.

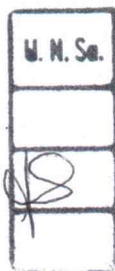
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la C.P.N. Nora CASTELLANOS, personal de apoyo universitario categoría 5 de la SECRETARÍA ACADÉMICA, por exceso de su jornada habitual de trabajo en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 17 de agosto y hasta el 30 de diciembre del año en curso y hasta un máximo de cuatro (4) horas semanales de labor y de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

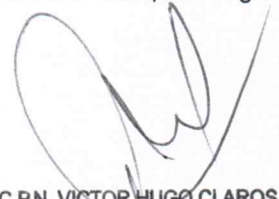
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 51.05.00 – FF12 del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-10 1001-10